**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES,** en mi caractér de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 62, 87, 89, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÒMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÒN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, FORME PARTE Y AVALE LA INICIATIVA DE LA CARTA DE LA TIERRA ,** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus articulos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal;

la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus articulos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel

de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** El artículo 10 fracción XXIX del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que en materia de equilibrio ecológico, protección y restauración ambiental, la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tiene la atribución de remitir al Pleno del Ayuntamiento las propuestas correspondientes de las iniciativas generadas dentro de la misma.

**III.-** La Carta de la Tierra es una declaración de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica. La Carta busca inspirar en todas las personas un nuevo sentido de interdependencia global y de responsabilidad compartida para el bienestar de toda la familia humana, de la gran comunidad de vida y de las futuras generaciones. La Carta es una visión de esperanza y un llamado a la acción.

Se preocupa especialmente por la transición hacia estilos de vida sostenibles y el desarrollo humano sostenible. La integridad ecológica es uno de sus temas principales. Sin embargo, la Carta reconoce que los objetivos de la protección ecológica, la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico equitativo, el respeto a los derechos humanos, la democracia y la paz son interdependientes e indivisibles. Por consiguiente, el documento ofrece un nuevo marco ético integral inclusivo para guiar la transición hacia un futuro sostenible.

**IV.-** La Carta es el producto de un diálogo intercultural que se llevó a cabo durante una década a nivel mundial en torno a diversos objetivos en común y valores compartidos. El proyecto de la Carta de la Tierra comenzó como una iniciativa de las Naciones Unidas, pero se desarrolló y finalizó como una iniciativa de la sociedad civil. En el año 2000, se concluyó el documento y la Comisión de la Carta de la Tierra, una entidad internacional independiente, la dio a conocer públicamente como una carta de los pueblos.

**V.-**  La “Iniciativa de la Carta de la Tierra” es una red global y diversa de personas, organizaciones e instituciones que participan en la promoción y en la implementación de los valores y los principios. Entre los participantes se incluyen destacadas instituciones internacionales, gobiernos nacionales, asociaciones universitarias, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios y gobiernos locales como lo son la Academia Nacional de Educación Ambiental,

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Colegio de Biólogos A.C., Grupo Gatorade S. de R. L. de C.V., Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Ayuntamiento de Guanajuato, Ayuntamiento de Aguascalientes, así como como instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro” y la Universidad de Colima por mencionar algunas.

**VI.-** La misión de la presente iniciativa es promover la transición hacia formas y estilos de vida sostenibles y una sociedad global fundada en un marco ético compartido que incluya el respeto y cuidado del medio ambiente. Ser aval de la Carta de la Tierra significa un compromiso para utilizarlo como guía y marco ético en la toma de desiciones, el desarrollo de planes y políticas públicas para el desarrollo sustentable de nuestro Municipio.

**VII.-** Ser aval de la Carta de la Tierra fortalece la toma de desiciones a través de acciones como las siguientes:

1. Conferencias, talleres, eventos públicos, y celebraciones internacionales como el Día Internacional de la Madre Tierra, Día Mundial del Medio Ambiente, Día Internacional de la Paz, entre otros.
2. Como marco de valores para la creación de políticas y planes para el desarrollo sustentable;
3. Como instrumento de ley blanda para brindar una base ética en el desarrollo sustentable en el municipio;
4. Como guía para evaluar el progreso hacia la sustentabilidad a través de evaluaciones en coordinación con los miembros activos dentro de la misma;
5. Como un llamado a la acción y guía para un estilo de vida sustentable que puede inspirar un sentido de compromiso, cooperación y cambio.

**VIII.-** Para cumplir con sus objetivos la Carta de la Tierra se rige bajo los principios de:

1. Respeto y cuidado de la comunidad de vida;
2. Integridad ecológica;
3. Justicia Social y;
4. Democracia, no violencia y paz.

En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de

**ACUERDO ECONÓMICO**

**PRIMERO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que forme parte y avale los principios eticos y morales de la **CARTA DE LA TIERRA.**

**SEGUNDO:** Instrúyase a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** para que realice las acciones necesarias con el fin de velar y dar cumplimiento al objeto de la presente iniciativa, para los fines administrativos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 21 DE 2020.**

“2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”

“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”

**ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÒMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÒN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, FORME PARTE Y AVALE LA INICIATIVA DE LA CARTA DE LA TIERRA**. LA CUAL CONSTA DE 4 FOJAS UTILES POR AMBOS LADOS. DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020.

**JJCF**/**amrm**

**C.c.p**.- Archivo